



MANUAL DE PRIVACIDAD

1. ¿Para qué sirve este manual?

El presente manual es una sencilla guía sobre los principales **riesgos relacionados con la privacidad** y la **protección de datos** durante el uso de drones para fines recreativos. Explica e ilustra los conceptos de privacidad y protección de datos en relación con el uso de drones. Ofrece recomendaciones y ejemplos prácticos, así como una respuesta a las dudas más frecuentes.



Este manual:

- Le ayudará a comprender sus obligaciones básicas relacionadas con la privacidad y la protección de datos al utilizar un dron en calidad de usuario recreativo.
- Explica cómo cumplir sus obligaciones relativas a la privacidad al usar un dron como usuario recreativo, lo que le permitirá reducir al mínimo el riesgo para usted y para los demás.

Este manual puede leerse en paralelo con los [estudios de casos](#) y con el [código de conducta](#).

2. ¿A quién va dirigido este manual?

Este manual está dirigido a usuarios individuales que utilicen un dron para sus propios fines recreativos (por ejemplo, en un parque, en su jardín, en la playa, etc.). Puede encontrar más ejemplos de usos recreativos en nuestros [estudios de casos](#).



Es importante respetar y ser consciente de la privacidad de los demás a la hora de utilizar un dron, incluso aunque lo haga para fines recreativos.

El hecho de ser un usuario recreativo no impide que pueda representar una amenaza para la privacidad y los derechos personales de quienes le rodean, y tiene la obligación legal de respetar determinadas normas de la sociedad.



3. ¿Por qué es importante este manual?

La información que contiene este manual es importante por los siguientes motivos:

- Cada vez más personas utilizan drones sin conocer la legislación relativa a la privacidad. El uso recreativo de drones está aumentando como afición y como medio de registrar logros personales, experiencias y recuerdos preciados, ya sea durante unas vacaciones, en un parque o en compañía de familiares y amigos.
- La privacidad se relaciona con los drones como aeronaves pero también con los accesorios o el software que incluyen (por ejemplo, equipo fotográfico, cámaras térmicas, GPS o dispositivos de comunicación). Por ejemplo, la mera presencia de su dron en un parque podría ocasionar un riesgo para la privacidad de las personas que le rodean. Además, si su dron cuenta con una cámara o con otro dispositivo de registro de datos, este riesgo será todavía mayor.
- El grado de impacto que tenga su uso de un dron sobre la privacidad de las personas puede depender de diversos factores:
 - » La finalidad para la que se utilicen los drones.
 - » El alcance y el tipo de datos personales (imágenes y audio de personas y su propiedad privada) que capturen los drones.
 - » El uso y procesamiento que se haga de los datos personales.
 - » Quién es la persona que opera el dron.
 - » El contexto y la ubicación del dron.



Toda persona tiene derecho a la privacidad y a la protección de sus datos personales, incluso aunque esté usando su dron en un parque o en su jardín como usuario recreativo.

Este manual le ayudará a comprender los riesgos relativos a la privacidad ocasionados por el uso recreativo de drones, como el del ejemplo que se ofrece a continuación:

EJEMPLO

En Navidad, muchas familias se reúnen en un parque local para las celebraciones navideñas. Usted decide que esta es una ocasión perfecta para probar su nuevo dron y montar un pequeño vídeo. Tras haber recibido todas las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes, comienza a usar su dron de acuerdo con las normas de seguridad aérea. Durante el vuelo, toma unas imágenes centradas en pequeños grupos de personas allí reunidas y graba sus conversaciones desde una distancia segura. Una vez que hace aterrizar el dron, comienza a montar un pequeño vídeo navideño para compartirlo con sus familiares y amigos a través de las redes sociales.


4. ¿Qué es la privacidad?

En Europa, la privacidad se reconoce como un derecho humano. Esto significa que todos tenemos un derecho básico a la vida privada. De hecho, existen normas que protegen los derechos de las personas a la privacidad en su **hogar** (que se extiende a las habitaciones de los hoteles, de otros alojamientos e instalaciones profesionales), en su **vida doméstica** y en sus **comunicaciones** y **asociaciones** con otras personas.



DEFINICIÓN

El derecho a la vida privada se refiere a los límites físicos que rodean a las personas. Estos límites incluyen su hogar, sus relaciones personales (familiares y amigos) y determinados datos (información personal, sensible o que pudiera resultar embarazosa). Las intrusiones en estas áreas de la vida privada son ilegales.

 El uso de un dron que lleve instalada una cámara puede ocasionar riesgos relativos a la privacidad.

5. ¿Cuáles son las leyes importantes que debería conocer?

En Europa, el uso de las aplicaciones de fotografía aérea, de vigilancia y de otros tipos que puede realizarse con drones está cubierto por:

- el artículo 7 (Respeto de la vida privada y familiar) y el artículo 8 (Protección de datos de carácter personal) de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#),
- el artículo 8 (Derecho al respeto a la vida privada y familiar) del [Convenio Europeo de Derechos Humanos](#).
-



Por otra parte, como consecuencia del [Reglamento general de protección de datos \(UE\) 2016/679](#),

el procesamiento de cualquier dato personal que pueda permitir el reconocimiento o la identificación de una persona también podría suponer una infracción de la legislación nacional¹. Esto podría suceder, por ejemplo, si comparte o publica en internet una imagen (accesible para un público indeterminado) de una persona que pueda ser identificada en ella.

Por otra parte, también pueden ser aplicables otras leyes nacionales de protección de la privacidad o frente a infracciones asociadas a esta (alteraciones, entrada ilegal, etc.).



Esto no significa que no pueda hacer volar drones para fines recreativos, sino que deberá hacerlo de forma responsable y de conformidad con la legislación aplicable.

6. ¿Qué debo tener en cuenta antes de hacer volar un dron?

Pregunta: ¿Puedo grabar imágenes o vídeo de personas en el marco de su vida privada?

Respuesta: **En general no**, a no ser que le den autorización para hacerlo.



Absténgase de tomar imágenes o vídeos en los que pueda reconocerse o identificarse a personas (caras, matrículas, etc.) sin su autorización.

Pregunta: ¿Puedo grabar imágenes de personas en espacios públicos?

Respuesta: **No necesariamente.** Esto se debe a que el derecho a la vida privada podría seguir siendo aplicable en espacios públicos si una persona puede esperar de forma razonable cierto grado de privacidad. Por ejemplo, una persona que esté sentada en un parque o asistiendo a un gran espectáculo podría ser visible desde la distancia y aparecer en la imagen completa capturada con su dron, pero no por ello esperará ser enfocada con una lente de aumento ni que se capte su conversación a través de un micrófono direccional. En definitiva, no podrá tomar imágenes centradas en determinadas personas sin su permiso.



El derecho a la vida privada puede seguir siendo aplicable en los espacios públicos si una persona puede esperar de forma razonable cierto grado de privacidad.



En la mayoría de los países, el uso de drones en espacios públicos está restringido o prohibido por las normas de seguridad aérea. Consulte a las autoridades de su país si puede hacer volar un dron en espacios públicos.

Pregunta: ¿Qué sucede si hay personas en un espacio público y aparecen en la grabación realizada con mi dron? ¿Está permitido esto?

Respuesta: **En general sí**, siempre y cuando se trate simplemente de una imagen y no se trate de una grabación o vigilancia continuas. Así, no hay ningún problema si dichas personas aparecen brevemente y de forma inadvertida en la grabación realizada mientras se encuentran en un espacio público (por ejemplo, una persona que camina por un parque).

Respuesta: **No**, si está grabando imágenes o sonidos de una o varias personas de forma dirigida, sistemática o permanente.

TENGA CUIDADO

No comparta, sin autorización, imágenes fijas o en movimiento combinadas con grabaciones de audio de personas y obtenidas en un espacio público. Tenga esto especialmente en cuenta si las imágenes se obtienen mediante funciones especiales de visión mejorada o potenciada, como infrarrojos, visión nocturna, imágenes térmicas o analítica de vídeo.



RECUERDE

Los ciudadanos europeos tienen derecho a defender ante los tribunales su derecho general a la vida privada salvo que esté legalmente justificada una interferencia con dicho derecho (por ejemplo, en el interés de la seguridad nacional, para evitar actividades delictivas, etc.).

DIRECTRICES IMPORTANTES

Si su dron cuenta con las siguientes capacidades, debe respetar una serie de directrices:

Capacidades/contenido	Directrices
Imagen(es) específica(s) de personas individuales	Las imágenes de personas que se obtengan de manera fortuita podrían estar autorizadas (por ejemplo, una persona que aparece casualmente como parte del fondo). No se permiten las imágenes centradas en las personas (por ejemplo, uso de zoom, primeros planos, etc.).
Imagen(es) + grabaciones de audio de personas	Los fragmentos de conversación grabados de manera fortuita podrían estar autorizados (por ejemplo, una pequeña parte de una conversación). No se permiten las grabaciones dirigidas ni las de larga duración.
Imagen(es) + grabación(es) de audio + datos de localización (GPS)	No se permiten.

7. Entender los riesgos de privacidad: desglose de los problemas de privacidad relevantes

El accesorio más habitual de la mayoría de los drones es una cámara. Cuando los drones están equipados con sensores de visualización (cámaras de alta resolución, de imágenes térmicas o de infrarrojos, etc.), pueden surgir los siguientes problemas relacionados con la privacidad. **Nota:** algunos de estos problemas pueden surgir incluso por la mera presencia de un dron, aunque este no lleve instalado equipo de visualización.



PRIVACIDAD DE LA UBICACIÓN Y EL ESPACIO

¿Qué es? La privacidad de la ubicación y el espacio se refiere al derecho de una persona a desplazarse libremente por su propio hogar (y en algunos espacios públicos o semipúblicos cuando exista una expectativa razonable de cierto grado de privacidad) sin ser identificada, seguida ni vigilada.

¿Cómo puede infringirse? Este derecho puede infringirse mediante diversos accesorios visuales y no visuales, incluido el uso de datos GPS, el reconocimiento automático de matrículas de vehículos y la transmisión de vídeo en tiempo real. Esto puede suceder incluso cuando un dron que cuente con estas funciones es utilizado por usuarios recreativos, por ejemplo al seguir a un amigo, un familiar, una persona que nos guste o un padre preocupado por su hijo.

¡Respete el espacio privado de las personas al hacer volar un dron!

PRIVACIDAD CORPORAL

¿Qué es? La privacidad corporal incluye el derecho a mantener privadas las funciones y las características corporales.

¿Cómo puede infringirse? La privacidad corporal puede infringirse cuando los drones cuentan con accesorios no visuales como sensores térmicos (reconocimiento facial, sensores biológicos y químicos). El ejemplo más habitual es la recogida de datos biométricos mediante el uso de un dron para fines de identificación.

¡Respete el espacio privado de las personas al hacer volar un dron!

PRIVACIDAD DE ASOCIACIÓN

¿Qué es? La privacidad de asociación se refiere al derecho de las personas a asociarse con otras.

¿Cómo puede infringirse? Si un dron cuenta con sensores, como un GPS, podrá detectar membresías, afiliaciones individuales y otras actividades privadas que se lleven a cabo en grupo.

¡Respete el derecho de las personas a asociarse libremente con otras!

EFEECTO LIMITANTE

¿Qué es? Se produce un efecto limitante cuando las personas sufren un efecto de autoprotección o autocensura al restringir sus actuaciones mientras están o creen estar siendo observados.

¿Cómo se ocasiona? El uso de un dron puede causar un efecto limitante cuando las personas se sienten desanimadas a participar en movimientos o reuniones sociales o incluso en manifestaciones públicas u otras actividades relacionadas con el legítimo ejercicio de los derechos individuales, como la libertad de reunión o de expresión. Esto puede estar causado por la mera presencia de un dron, incluso aunque realmente no se esté realizando ninguna grabación con él.

¡Recuerde utilizar su dron de forma responsable y sin limitar el derecho de las personas a comportarse tal y como lo harían normalmente!

DESHUMANIZACIÓN DE LAS PERSONAS VIGILADAS

¿Qué es y cuándo podría producirse? Los operadores de drones pueden sentirse alejados física o psicológicamente de las consecuencias sufridas por las personas afectadas por su uso de un dron (debido a la distancia geográfica o al manejo remoto o automático). Esto puede reducir el grado de responsabilidad percibido por el operador del dron en lo relativo a cualquier invasión, intencionada o no, que ocasione su uso de este tipo de aparato.

¡Recuerde que sus responsabilidades morales no se reducen por encontrarse a distancia de otra(s) persona(s) mientras utiliza un dron, incluso aunque la persona que aparece en la grabación no sea consciente de la presencia de este aparato!

TRANSPARENCIA, VISIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD

¿Qué es y cuándo podría producirse? Los drones pueden no ser detectados por las personas que se encuentran sobre el terreno si son pequeños, silenciosos o son manejados mediante software automático o bien si son hackeados o interceptados durante el vuelo. Esto significa que pueden no ser detectados cuando se usan para actividades voyeristas, acosos, hostigamientos u otras actividades delictivas. Las personas sobre el terreno deben ser conscientes de la presencia del dron para poder detectar cualquier comportamiento inadecuado. Asimismo, también deben ser capaces de identificar y ponerse en contacto con la persona responsable del dron, especialmente en caso de que se haya infringido el derecho a la vida privada de una persona.

¡Recuerde que debe asegurarse de que el uso de su dron resulte visible y de no realizar ninguna actividad que infrinja el derecho a la privacidad!

DESVIACIÓN DE USO

¿Qué es y cuándo podría producirse? El término «desviación de uso» se refiere a la posibilidad de que un sistema diseñado originariamente para un propósito amplíe sus funciones para permitir fines adicionales a la discreción del usuario del dron. Un ejemplo de ello sería un dron originariamente empleado para tomar imágenes de una residencia privada que se desea vender y que acaba realizando un seguimiento del comportamiento de los vecinos.



TENGA CUIDADO

Ser propietario y hacer volar un dron como usuario recreativo no quiere decir que pueda vigilar el comportamiento de otros, por ejemplo, participando en actividades de policía civil designadas por uno mismo o trabajos como detective privado.

8. Comprender los riesgos relativos a la protección de datos. Introducción a la legislación relevante sobre protección de datos

Al usar un dron para fines recreativos, también debe conocer la legislación sobre protección de datos.

¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN DE DATOS?

De manera general, la protección de datos es un tipo específico de protección de la privacidad que sirva para proteger los datos personales, incluidos los datos sensibles.

Por ejemplo, recopilar cualquier dato personal de terceros y compartirlo públicamente a través de internet puede suponer una infracción de estas leyes. El derecho a la privacidad de la información o la protección de datos están protegidos a su vez por:

- el artículo 8 de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#),
- un derecho específico en virtud de la legislación de cada país sobre protección de datos, basado en la [Directiva sobre protección de datos 95/46/CE](#), que será sustituida por el Reglamento general de protección de datos.

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?


El término **«datos personales»** se refiere a cualquier información (lo que incluye sonido e imágenes) relativa a una persona natural identificada o identificable. Una persona identificable es aquella que puede ser identificada directamente (p. ej., caras) o indirectamente (p. ej., matrícula, datos de ubicación, etc.). Un identificador puede ser un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o relativo a uno o más factores específicos de la identidad física, psicológica, genética, mental, económica, cultural o social de la persona natural.

El término **«datos personas sensibles»** se refiere a datos personales relacionados con el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o de naturaleza similar, la pertenencia a sindicatos, la salud mental o física, la vida sexual o los antecedentes penales de un individuo. De hecho, existen importantes restricciones a la utilización de este tipo de datos.

PIENSE ANTES DE COMPARTIR

Antes de publicar cualquier imagen (o cualquier otro dato personal) en las redes sociales o de forma pública en internet, piense detenidamente en quién tendrá acceso a esta información.




 **No comparta los datos personales de nadie con un número indeterminado de personas (por ejemplo, en internet), especialmente si esto puede permitir que dicha persona sea identificada o reconocida**

EJEMPLO 1

Una vez que aterriza su dron, publica en internet una imagen (o grabación) de un tercero sin su autorización. En la imagen solo puede verse a la persona desde arriba y no es posible identificarla. Publica estos datos exclusivamente para fines personales o domésticos, por ejemplo en su blog personal. En este caso en particular, **es probable que no se considere** que ha infringido la legislación relevante sobre protección de datos.

EJEMPLO 2

Usted está usando un dron para preparar un vídeo. La grabación incluye una imagen de alguien que se encuentra en su jardín. La imagen solo permite verle desde arriba, pero incluye otra información relevante que permite a otros identificarlo o reconocerlo (por ejemplo, una matrícula, el nombre de la calle, la ubicación del jardín, etc.). Publica el vídeo en el sitio web de su empresa, en relación con su actividad comercial (es decir, no exclusivamente para fines personales o domésticos). En este caso en particular, **es probable que se considere** que ha infringido la legislación relevante sobre protección de datos.

 Una persona que realice y comparta en internet grabaciones que incluyan personas identificadas o identificables no necesariamente estará exenta de las disposiciones del Reglamento general de protección de datos.

PIENSE ANTES DE COMPARTIR CUALQUIER GRABACIÓN (incluido vídeo) EN LA QUE APAREZCAN OTRAS PERSONAS

9. Resumen

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES QUE DEBE RECORDAR

- El uso recreativo de drones puede ocasionar riesgos relativos a la privacidad y la protección de datos, que son derechos protegidos por ley.
- El concepto de privacidad engloba diversos subtipos: corporal, del comportamiento, de la imagen y la información, de la ubicación y el espacio, y de asociación.



- El uso recreativo de drones puede ocasionar riesgos relativos a la protección de datos cuando se utilizan para recopilar y procesar datos personales que permiten identificar a una persona durante actividades que no se encuadran dentro de las exenciones permitidas para el ámbito doméstico.
- La presencia de un dron puede suponer una infracción de la privacidad incluso aunque no lleve instalada una cámara.
- Los drones equipados con cámaras o con cualquier otro sensor de grabación (como micrófonos, GPS, etc.) implican un mayor riesgo para la privacidad.
- En su calidad de usuario recreativo, no puede llevar a cabo una vigilancia visual específica o intencionada de terceros sin su consentimiento.
- El uso de un dron en espacios públicos podría suponer una intrusión de la privacidad en aquellos lugares donde los allí presentes tengan una expectativa razonable de privacidad. Hacer volar un dron en lugares públicos podría estar prohibido o restringido por las normas de seguridad aérea.
- La manifestación de estos riesgos para la privacidad de las personas mediante el uso recreativo de drones puede dar lugar a un malestar público. **El malestar público puede reducirse al mínimo si se hace un uso responsable de los drones.**



Nuestro [Código de conducta para el uso recreativo de drones](#) le permite practicar de forma rápida y sencilla el uso responsable de drones.



Si desea ver ejemplos prácticos de problemas de privacidad relacionados con el uso recreativo de drones, consulte nuestros [estudios de casos](#).



Este manual forma parte del proyecto Dronerules.eu, que ha recibido financiación del programa COSME (2014-2020) de la Unión Europea